



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

090-21
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 OCT 2021

VISTO:

La propuesta efectuada por el Decano de la Facultad, mediante la cual solicita designar Personal Docente Interino, actuaciones obrantes en Expte. N° 013/21 - F.C.S, Y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 72° del Estatuto Universitario dice "Los Docentes Interinos son aquellos que son designados por tiempo determinado, no mayor de un (1) año, renovales, cuando ello sea imprescindible y mientras tanto se sustancien los concursos respectivos. Todas las designaciones de interinos caducaran el 31 de marzo siguiente como plazo máximo.

Que en un todo de acuerdo al Artículo 39° inc. g), el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNCA le corresponde "proponer al Consejo Directivo la designación, promoción y remoción del Personal Docente Interino" a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas previstas para el presente año.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del cargo propuesto, por resguardo resultante de bajas producidas por renuncia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 21 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Licenciado en Hemoterapia Cristian Nicolás Collantes - D.N.I. N° 31.809.994, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino Dedicación Simple en las asignaturas Práctica Profesional y Administración de Servicios de Hemoterapia de la Carrera Tecnicatura en Hemoterapia, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2022, o hasta tanto el cargo se cubra por concurso.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de Competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

BioD. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lc. ALEJANDRA TERESA MACHADO NETO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD